



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 05 de junio de 2019  
DM-840-2019

Señora  
María Vita Monge Granados  
Diputada  
Partido Unidad Social Cristiana  
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) como ente rector de la función de planificación y evaluación según la Ley N° 5525, es coordinador del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y del Sistema Nacional de Evaluación (SINE), me es grato comunicar que se ha potenciado la función de la evaluación en los diez últimos años, atendiendo cambios en el ámbito normativo que empujan a transformaciones en lo administrativo, técnico y en la gestión.

Cabe destacar que, en el ámbito normativo los cambios en la legislación se iniciaron hace dos décadas, artículo 11 de la Constitución Política (año 2000), Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131 (año 2001), Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios Ley N° 9158 y Decretos Ejecutivos: N°37735-PLAN (2013) que desarrolla el Sistema Nacional de Planificación, No. 23323-PLAN Reglamento General del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, No. 35755-PLAN Modificación del decreto ejecutivo de creación de Área de Seguimiento y Evaluación y del SINE No. 34558-PLAN Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, la presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica.

MIDEPLAN, mediante el Área de Evaluación y Seguimiento (AES) y el Sistema Nacional de Evaluación (SINE), desde el año 1994 concentró esfuerzos en el seguimiento a metas de los Planes Nacionales de Desarrollo; para lo cual se han utilizado diversos instrumentos y metodologías. La función de seguimiento ha sido reconocida, sistematizada, documentada en diversos artículos y se destaca en el país y en la región por su sostenibilidad.

A partir del año 2007, se reestructura el AES y se constituyen dos unidades administrativas: Unidad de Acciones Institucionales cuya función fue el seguimiento a metas del PND y la Unidad de Acciones Estratégicas, cuya función fue la de evaluación;





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

no obstante, a pesar de la denominación y delimitación de funciones durante los siguientes tres años (2007-2010); ambas unidades se dedicaron a hacer seguimiento a metas de acciones estrategias y metas sectoriales del PND 2006-2010, y a coordinar compromisos de resultados con la ciudadanía. En síntesis, el accionar de las Unidades se concentró en la tarea de seguimiento.

Es a partir del 2010, cuando se da mayor dirección y delimitación a la función de la evaluación mediante que el AES y el SINE. Esto se complementó con el apoyo de organismos internacionales como el BID, el cual incentiva a Costa Rica a seguir el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), destacando el pilar “seguimiento y la evaluación” de la gestión Pública. Asimismo, en el marco del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE, uno de los requisitos obedece al desarrollo de la evaluación de la política pública. Por consiguiente, la Unidad de Acciones Institucionales continuó con la función de seguimiento y la Unidad de Acciones Estratégicas se enfocó en la función de evaluación.

La Administración Chinchilla Miranda incorpora por primera vez en el Plan Nacional de Desarrollo 2011 2014 la meta correspondiente a ejecutar tres evaluaciones estratégicas y designa como responsable al AES.

En atención a lo anterior, la Unidad de Acciones Estratégicas se aboca a la función del tema de evaluación y cuenta con el apoyo de la Cooperación Alemana mediante el Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Evaluación (FOCEVAL I fase), en conjunto se elabora el *Manual Gerencial de Evaluación*, permitiendo dar un gran paso en la función de la evaluación, convirtiéndose en el primer marco orientador y de regularización en la materia.

Durante el año 2011 al 2013, se trabajó en conjunto con el Ministerio de Hacienda para incorporar el *Manual Gerencial de Evaluación* en la actualización del decreto ejecutivo de “*Lineamientos técnicos y metodológicos de planificación, presupuestación y evaluación del Gobierno de Costa Rica*”. Por su parte, en el tema de seguimiento, la Contraloría General de la República (CGR) continuó generando recomendaciones para la mejora continua del sistema, en este caso, desde las memorias anuales 2003, 2004 y 2010 advierte de la necesidad de “mecanismos de verificación por parte de Mideplan para garantizar un grado razonable de fidelidad de la información remitida por los sectores; ante ello, el primer abordaje metodológico se hace en el 2009 y se consolida en el 2013. Las acciones de mejora para las metas rezagadas se constituyen en otro instrumento metodológico que se incorpora en el SINE durante el 2012.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

Con el apoyo técnico y financiero de FOCEVAL y con apoyo técnico del programa de EUROSOCIAL, se facilita formación a una persona funcionaria de Mideplan y se brinda capacitación mediante la Maestría en Evaluación y el Centro de Investigación Capacidades Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, a todas las personas funcionarias de la Unidad de Acciones Estratégicas con cursos cortos de dos a seis semanas para potencializar la función de evaluación, entre las capacitaciones están: Formador de Formadores, Planificación, Evaluación de Impacto.

El AES mediante la Unidad de Acciones Estratégicas, en aras de cumplir con la meta del PND 2010-2014, cuenta con el apoyo de FOCEVAL e inicia un proceso de trabajo conjunto con el Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, Sistema Nacional de Riego y Avenamiento, Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la definición de Evaluaciones con diversas instituciones de las que se concretan finalmente cuatro:

Intervención evaluada	Área de intervención	Tipo	Aprender-Haciendo
Programa Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT)	Productivo	Impacto	
Proyecto Germinadora de desarrollo Organizacional, Empresarial, Asociativo y Comunitario.	Social-Productivo	Proceso-Efectos	✓
Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014: Evaluación de su diseño metodológico y proceso de elaboración	Gestión Institucional, Mideplan	Diseño	
Proyecto Apoyo a la gestión pedagógica de centros educativos con orientación inclusiva	Social	Proceso-Efectos	✓

De las evaluaciones piloto efectuadas en el año 2013, el “Proceso de Evaluación del Diseño metodológico y proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014” brindó 32 recomendaciones para mejorar el PND siguiente, ésta evaluación fue considerada por la Administración Solís Rivera para la elaboración del PND 2015-2018; promoviendo un esquema riguroso de seguimiento y evaluación que incentive la cultura evaluativa en el sector público.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

El Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante incluyó las siguientes recomendaciones:

- Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo con la incorporación de todas las metas anualizadas e incorporándose una ficha técnica de cada uno de los indicadores; para el mejoramiento de la función de seguimiento.
- Incorporación de una Agenda Nacional de Evaluaciones (ANE) con 15 intervenciones públicas, incluida por primera vez en el Capítulo IX del PND 2015-2018.

En el año 2014, la estructura de AES cambia la nomenclatura de las unidades: la Unidad de Acciones Institucionales se denomina Unidad de Seguimiento y la Unidad de Acciones Estratégicas pasa a llamarse Unidad de Evaluación; este cambio no es menor, revela la comprensión y potenciación de ambas funciones.

La Unidad de Evaluación coordinó el desarrolló un total de 16 evaluaciones, mediante un proceso estructurado en cuatro etapas, a decir: programación, diseño, ejecución, difusión y seguimiento a recomendaciones. Durante el desarrollo de la ANE y con las lecciones aprendidas del Plan Piloto, se elaboró el *Manual de Evaluaciones* y un conjunto de guías para fortalecer, dirigir y gestionar los procesos evaluativos<sup>1</sup>.

Además, desde el año 2014 se toman acuerdos en el marco de la Comisión Hacienda-Mideplan, a fin de incorporar en el presupuesto de MIDEPLAN recursos para la ejecución de evaluaciones y en las directrices presupuestarias a partir del año 2017 se permite a las instituciones dedicar recursos al seguimiento de recomendaciones de las evaluaciones de la ANE.

Es importante destacar que, el proceso de ejecución de evaluaciones de la ANE, ha sido acompañado de la función de fortalecimiento de capacidades a funcionarios públicos mediante cursos a personas gestoras de los procesos de evaluación, a la fecha se cuenta con más de 125 personas capacitadas, y se ha contado con el apoyo técnico y financiero del programa de Fortalecimiento de Capacidades en Evaluación (FOCEVAL) II y III fase. Adicionalmente se han gestado dos meta-evaluaciones con la finalidad de conocer la calidad de las evaluaciones de programas y proyectos públicos ejecutados en Costa Rica,

---

<sup>1</sup> Manual de Evaluación, Guía de Evaluación con Enfoque de Derechos Humanos y Género, Guía Evaluación con participación, Guía de Teoría de la Intervención, Guía de Evaluabilidad, Guía de Términos de Referencia, Guía de Productos de Evaluación, Guía de Informes de Evaluación, Guía de Uso de Evaluación, Guía de Indicadores



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

cuyo objetivos centrales fueron “analizar la calidad de las evaluaciones, el proceso evaluativo y el uso de las evaluaciones y la interacción entre estas dimensiones”.

La función de evaluación concluyó con éxito mediante la ejecución de la ANE del PND 2015-2018, Mideplan logró consolidarse como rector en evaluación, mediante la gestión de evaluaciones, brindando lineamientos técnicos y metodológicos y proceso de capacitación, coordinó el proceso con el concurso de los sectores e instituciones responsables de ejecutar las diversas intervenciones públicas.

La función de seguimiento se estableció para los tres niveles del PND 2015-2018 (metas nacionales, sectoriales e intervenciones públicas) y su periodicidad fue mayor, se generaron informes trimestrales, semestrales y anuales. Asimismo, en acatamiento a las recomendaciones de la CGR, Mideplan implementó a partir del año 2015, el proceso de verificación de metas de Informes de seguimiento anuales del PND, para lo cual brindó la Guía de Verificación que aplica conjuntamente con Secretarías Sectoriales y las Unidades de Seguimiento, con el objetivo de asegurar que la información y los análisis sean veraces y contribuyan de manera acertada a una mejor conducción de la política pública. Además, en el 2017, se implementa por primera vez en el informe de seguimiento y cumplimiento de metas 2018, la matriz de valoración de criterios de “meta evaluación”, buscando con ello la debida precisión del cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos cuantitativos y cualitativos solicitados por Mideplan; mejorando con ello, la transparencia y rendición de cuentas.

A partir de la experiencia desarrollada, se determinó y consolidó la importancia de la función de la evaluación para la mejora de la política pública y la necesidad de superar retos (evaluabilidad, capacitación, definición de roles de actores y articulación de actores) a fin de ampliar y potenciar mediante un esquema riguroso, la cultura de evaluación en el sector público.

En este marco, Mideplan con el apoyo de la Administración Solís Rivera, inició en el año 2016 el proceso para la elaboración de la *Política Nacional de Evaluación*, la cual fue asumida y oficializada por la administración Alvarado Quesada el pasado noviembre 2018.

La *Política Nacional de Evaluación* basada en normas legales, articula acciones, herramientas, mecanismos de entes responsables y colaboradores de la función de evaluación de una manera colaborativa y participativa, con el objeto de procurar de





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

manera integral el funcionamiento ordenado del aparato estatal en materia de seguimiento y evaluación; para avanzar en el corto, mediano y largo plazo con el mejoramiento de la gestión pública, basada en evidencias.

El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022, incluye la segunda ANE e incorpora 15 intervenciones, la cual se encuentra en ejecución.

La ruta está trazada en la *Política Nacional de Evaluación* para los próximos doce años y se requiere del apoyo de las diversas instancias para su implementación, por lo cual les invitamos a participar activamente y a utilizar los *Informes de Evaluación de Intervenciones Públicas* y los *Informes de Seguimiento a Metas de PNDIP*, en su rol de control político.

En nuestra página web [www.mideplan.go.cr](http://www.mideplan.go.cr), se encuentran disponible la siguiente documentación: PNE y su Plan de Acción, informes de 20 evaluaciones realizadas en el periodo 2013-2018, dos informes de Metaevaluación, información de 15 intervenciones que están programadas para ser evaluadas en el periodo 2019-2020, así como, los *Informes de Seguimiento de las metas de los Planes Nacionales de Desarrollo* de las últimas tres Administraciones.

Atentamente,

Daniel Soto Castro  
Ministro a.i.

- c. Sra. Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora Área de Evaluación y Seguimiento, Mideplan  
Archivo